

ACTA NÚMERO DECIMA SEXTA.- Décima Sexta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** Vista y leída la solicitud de fecha 12 de Abril de 2018, presentada por la Unidad de Medio Ambiente, en la cual refiere la solicitud del Instituto Nacional de Nueva Concepción en la que requieren donación de 100 árboles frutales, asimismo requiere autorización para entregar los 100 árboles. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dependiendo de las existencias que hay en el Vivero Municipal, autoriza la entrega de 100 árboles al Instituto Nacional de Nueva Concepción. Se instruye al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente para que brinde seguimiento que los arboles entregados reciban el debido tratamiento y cuidado, esto con la finalidad de que no existan descuidos de los árboles entregados. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** Vista y leída la solicitud de fecha 16 de Abril de 2018, presentada por la ADESCO de cantón Chicuma, en la cual solicitan apoyo con la entrega de refrigerio de 98 unidades para suministrar en asamblea general que llevaran a cabo en dicha comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la compra de 98 refrigerios que servirán para ser entregados en dicha

asamblea, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de lo solicitado hasta por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00). **III.** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 03.- Vista y leída la solicitud de fecha 18 de Abril de 2018, presentada por la ADESCO de la comunidad de Arracaos, en la cual solicitan apoyo económico de \$200.00 para cancelar un sonido para evento que se realizara como ADESCO. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: I. Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba el arrendamiento de un sonido para evento que realizara la ADESCO de Arracaos, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de lo solicitado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). **III.** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 04.- Vista y leída la solicitud de fecha 18 de Abril de 2018, presentada por la ADESCO de caserío el Coyolito, cantón Potenciana, en la cual solicitan apoyo con la compra de 3 rollos de tela ciclón para la construcción de un gavión en el río a la orilla de la calle que conduce hacia dicho caserío. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: I. Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la compra de 3 rollos de tela ciclón para la construcción de un gavión en el río a la orilla de la calle que conduce hacia dicho caserío, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de lo solicitado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). **III.** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 05.- Visto y conocido el memorándum de fecha 16 de Abril del corriente año presentado por la Técnico Empre, el cual solicita aprobación de presupuesto para llevar acabo dos talleres vocacionales, siendo esta cocina y cosmetología, ambos se realizaran dos veces al año. Los cuales forman parte de las actividades del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2018.**

Taller de Cocina

Participantes: máximo 50 personas.

Horario: 8:30 a.m. a 12: 00 m.d.

Días: Martes y Jueves.

Duración: 4 meses

Taller de Cosmetología

Participantes: máximo 50 personas.

Horario: 8:00 a.m. a 12: 00 m.d.

Días: Miércoles y Viernes.

Duración: 4 meses

N°	DESCRIPCION	TOTAL
1	Taller Cosmetología	\$ 4,000.00
2	Taller Cocina	\$ 4,000.00
Total		\$ 8,000.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida la solicitud. b) Se aprueba la realización de los talleres antes descritos. c) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice las gestiones de compra respectivas de los bienes y servicios a requerir para llevar a cabo los talleres en mención. d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondo Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2018**, la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,000.00), los gastos se comprobaran con recibo o/y factura debidamente legalizados los cuales serán aplicados a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
19/04/2018	Factura N° 0618	Carlos Ernesto Escobar Rodríguez (Rinconcito Mexicano)	Compra de 16 asados #1 y 16 sodas	54101	\$112.00
Total					\$112.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112.00), para cancelar al **Sr. Carlos Ernesto Escobar Rodríguez (Rinconcito Mexicano)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 18 de abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 88/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$843.88). Para la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N5582, año 2009, color café, Motor 2KD7565588, Chasis MROFR22G500652734, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N5582, año 2009, color café, Motor 2KD7565588, Chasis MROFR22G500652734, de esta Municipalidad, con vigencia del 09/05/2018 al 09/05/2019, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 08.- Visto el memorándum de fecha 18 de abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 77/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,362.77). Para la renovación de seguro para equipos automotores de esta Municipalidad, siendo los siguientes:

PLACA	AÑO
N-6923	2004
N-7567	2000
N-15178	2008
N-16927	2006
N-2577	2000
N-3608	2002
M-88547	2011
M-80043	2010
M-44063	2001

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Renovación de Póliza Automotor AU-D-996-0,1,2,3,4,5,6,7,8,9, para los equipos de esta Municipalidad arriba detallados, para el periodo de un año, a partir del 11/05/2018 al 11/05/2019, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 77/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,362.77). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 09.- Visto el cuadro comparativo, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta ofertas de **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferretería MARIKRISS), CECOAGRO S.A de C.V., Suministros Maldonado S.A de C.V.**, para la compra de compra de material eléctrico para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2018”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de material eléctrico para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferretería MARIKRISS)**, por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,965.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-01/2018.-El Concejo Municipal, visto el documento presentado por la Licenciada Blanca Esperanza Castro Mancía, en su calidad de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, para promover el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-01/2018**, denominado: **“Proyecto de compra de combustible segunda etapa año 2018”**. Y con fundamento en el Art. 18 inciso primero, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

- I. Aprobar las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-01/2018**, denominado: **“Proyecto de compra de combustible segunda etapa año 2018”**.
- II. De conformidad al Art. 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la convocatoria a las EMPRESAS (Personas Jurídicas) se efectuará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador “COMPRASAL” y en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional.
- III. Se autoriza la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación hasta por un costo máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), el servicio de publicación del cartel que contiene convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-01/2018**, denominado: **“Proyecto de compra de combustible segunda etapa año 2018”**.
- IV. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de 18 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Contrapartida para el mejoramiento de agua potable en caserío Buena Vista Cantos Los Chilamates”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Contrapartida para el mejoramiento de agua potable en caserío Buena Vista Cantos Los Chilamates”**, vía administración del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), con Código Presupuestario 61602040, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firma una de la Case A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **METALÚRGICA SARTI, S.A de C.V., PITA VAIRO S.A de C.V. y CECOAGRO S.A de C.V.**, para la compra de materiales para la ejecución del proyecto: **Contrapartida para el mejoramiento de agua potable en caserío Buena Vista Cantos Los Chilamates**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Contrapartida para el mejoramiento de agua potable en caserío Buena Vista Cantos Los Chilamates”**, (Código: 61602040), por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 55/100 DÓLARES (\$6,656.55), por la compra de materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a las empresas **METALÚRGICA SARTI, S.A de C.V** por \$1,553.75, **PITA VAIRO S.A de C.V** por \$3,842 y **CECOAGRO S.A de C.V.** por \$1,260.80, suministros que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en sus respectivas cotizaciones. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar las respectivas Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veinticuatro de abril de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal